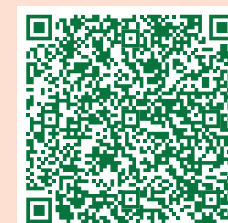
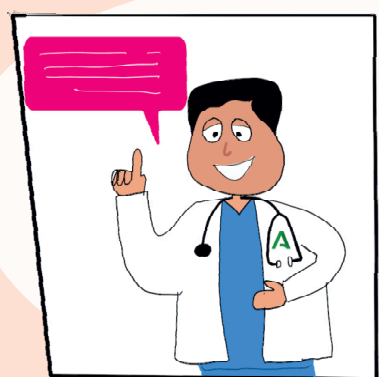


Deberes de los pacientes

ENLACE A TODA
LA INFORMACIÓN



1



Cuidar integralmente su salud y seguir las recomendaciones del médico

2



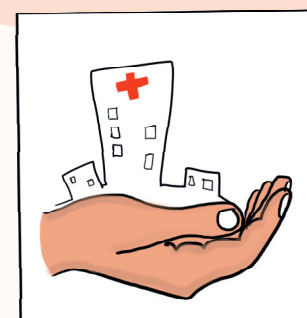
Asistir oportuna y puntualmente a las citas médicas y de servicio. Cuando por alguna razón no pueda asistir, se debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento y las razones que lo justifican.

3



Informar de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico

4



Cuidar y hacer uso racional de los recursos y las instalaciones

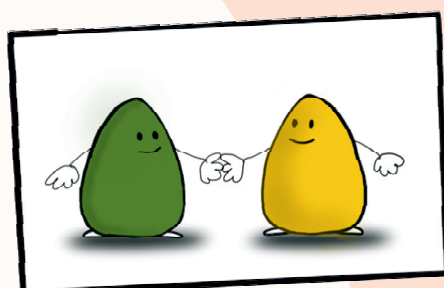
5



Tratar con dignidad, respeto y cortesía al personal que le atiende

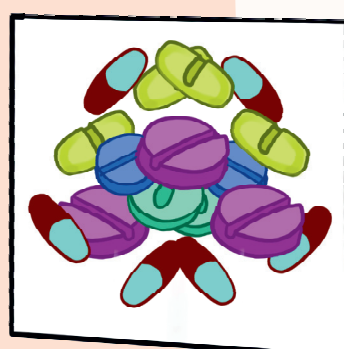
6

Respetar tanto los bienes ajenos como las creencias políticas/religiosas de otros pacientes y del personal que le atiende.



7

Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinda el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.



8



Cumplir con las normas establecidas de la institución.

Prohibido fumar en los Centros sanitarios y su entorno

9



10

Contribuir al cuidado del medio ambiente.



11



Deber de colaboración en materia de salud pública. Los ciudadanos facilitarán el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se abstendrán de realizar conductas que dificulten, impidan o falseen su ejecución.

12



Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias